



IMMANUEL KANT
CRÍTICA DEL JUICIO (1790)

Estética I | UNAM | 19 septiembre 2016
Dra Paloma Atencia Linares

Recapitulación

- Siglo IV AC → Siglo XVIII DC
- David Hume “Sobre la Norma del Gusto”
 - El problema del gusto
 - El gusto estético, como las preferencias gustativas (ej. culinarias), son subjetivas
 - Si los juicios del gusto son subjetivos, entonces no puede haber estándares o normas del gusto *objetivos*.
 - Sin embargo, el sentido común nos dice que hay objetos (artísticos o de cualquier tipo) que son mejores o más bellos que otros.
 - Solución
 - Sí hay una norma del gusto: el veredicto conjunto de los críticos verdaderos
 - Encontrar a los críticos verdaderos es un criterio objetivo
 - Son personas con (i) un fuerte sentido del gusto, unido a un (ii) gusto delicado, (iii) mejorado por la práctica, (iv) perfeccionado por la comparación y (v) desprovisto de todo prejuicio.

Recapitulación

Cosas que Hume no dice:

- Que a todo el mundo le *deben* de gustar las mismas cosas
 - Hume reconoce que la gente tiene gustos distintos. Él sostiene que alguna gente tiene *mejor* gusto que otros, o son mejores ‘apreciadores’, pero no dice que todo el mundo debe ser un crítico verdadero.
- Que sólo hay un modo en el que los objetos pueden ser bellos (o que todas las obras o cosas bellas deben parecerse o seguir un mismo cánon).
 - Hume reconoce que hay múltiples modos en los que los objetos pueden ser bellos. Las “reglas del arte” son variables y no necesariamente comunes a todos los objetos.
- Que los objetos/obras bellas deben ser ‘estandarizadas’ – en el sentido de ser similares.
 - Que haya un estándar no significa que las obras sean estandarizadas, sino que hay una norma o forma de determinar la apreciación correcta.



IMMANUEL KANT
CRÍTICA DEL JUICIO (1790)

Estética I | UNAM | 19 septiembre 2016
Dra Paloma Atencia Linares

Preliminares

- CdJ es un texto complejo
 - Kant no es muy claro en su expresión
 - Para entender el texto es necesario estar familiarizado con algunas de las ideas que Kant propone en las otras dos críticas.
- CdJ es uno de los textos centrales en la Historia de la Filosofía del Arte
- Cambió el modo de pensar acerca del arte y la belleza a partir del Siglo XVIII
 - Imposible entender el romanticismo sin Kant
 - Central para entender el Modernismo y varios de los movimientos de vanguardia del Siglo XX.
 - Gran influencia para las ‘mentes’ detrás del modernismo: Greenberg, Clive Bell, B. Croce y R.G. Collingwood.
 - Central para entender las diferencias que se hacen frecuentemente entre las ‘Bellas’ artes y la artesanía.

ESTRUCTURA

Parte I. Crítica del Juicio Estético

- Primera sección
 - Primer libro: *Analítica de lo bello*
 - Segundo libro: *Analítica de lo sublime*
 - Deducción de los juicios estéticos
 - Segunda sección: *La dialéctica del juicio estético*
 - Apéndice: *Metodología del Gusto*
-
- **Parte II: Crítica del Juicio Teleológico**

ESTRUCTURA

Parte I. Crítica del Juicio Estético

- Primera sección
 - Primer libro: *Analítica de lo bello**
 - Segundo libro: *Analítica de lo sublime*
 - Deducción de los juicios estéticos
 - Segunda sección: *La dialéctica del juicio estético*
 - Apéndice: *Metodología del Gusto*
-
- Parte II: *Crítica del Juicio Teleológico*

TEMAS QUE TRATA

- ‘Analítica de lo Bello’
 - Análisis de los Juicios del Gusto / la Belleza
 - Condiciones necesarias y suficientes para que un juicio cuente como un juicio del gusto.
 - Teoría de la respuesta estética
 - Propuesta de qué es lo que ocurre en el sujeto cuando éste juzga a un objeto como bello.
 - Respuesta al problema del gusto.

* Respuesta al problema del gusto

- Kant no estaba satisfecho con las respuestas de los Empiristas (Hume, Burke)
- El empirismo (Burke, Hume), según Kant:
 - No distingue ‘el objeto de nuestra satisfacción [en lo bello] (...) de lo agradable’ (§LVII)
 - Reduce el placer que obtenemos en lo bello únicamente a “lo que este objeto nos agrada por el atractivo, por la emoción”
 - Sus teorías sólo nos dan respuestas contingentes y empíricas; sólo nos pueden decir “cómo de hecho juzgamos, pero no nos indican cómo debemos juzgar.”
- Kant quiere dar un fundamento *a priori* para los juicios del gusto.

TEMAS QUE TRATA

- **A partir del segundo libro**
 - Lo Sublime. El tercer tipo de juicio estético (§23-29)
 - Teoría de las Bellas Artes (§43-54)
 - **Relaciones entre la Belleza y la Moralidad (§59-60)**

LA ANALÍTICA DEL LO BELLO

- Cuatro “momentos”
 - Análisis del concepto de “belleza” (o las condiciones que han de darse para tener un juicio del gusto – juicio de ‘lo bello’)
 - Una teoría de la respuesta estética: lo que ocurre en el sujeto cuando *juzga* que un objeto es bello.
- La preocupación de Kant en este punto es la belleza natural (no la belleza en el arte)

PRIMER MOMENTO {§1 - §5}

- Primeras dos condiciones o características del JdG
 - Los juicios del gusto son *estéticos* (y no conceptuales)
 - Los juicios del gusto son *desinteresados*

I. LOS JUICIOS DEL GUSTO SON ESTÉTICOS

- Subjetivos: derivados o fundamentados en un sentimiento o estado mental de sujeto.
- *Estéticos* contrasta aquí con *Conceptuales**

Juicio Conceptual

“Esta es una mesa” o “Esto es rectangular”

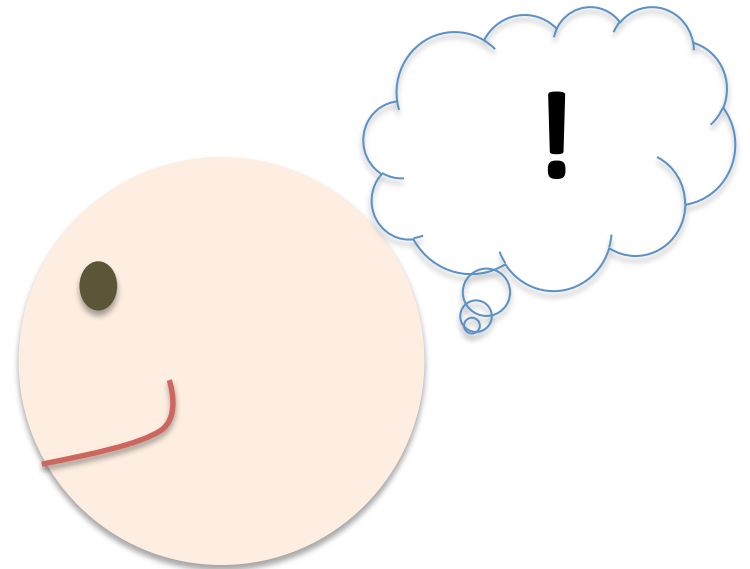
- Hay que pensar: ¿Qué tipo de objeto es este? ¿Qué propiedades tiene?
- Uno ve un objeto e intenta clasificarlo bajo cierto tipo de cosa o concepto



Juicio del Gusto

“Esto es bello”

- No hay que saber qué tipo de objeto es lo que uno está mirando para juzgarlo como bello.
- Juicios que tienen su base en un estado mental (sentimiento) interno del sujeto.
- Este sentimiento **NO** deriva de saber qué tipo de cosa se mira / concepto.



I. LOS JUICIOS DEL GUSTO SON ESTÉTICOS

- Subjetivos: basados en un sentimiento o estado mental de sujeto.
- *Estéticos* contrasta aquí con *Conceptuales**

<p>JUICIO CONCEPTUAL /LÓGICO “Esto es rectangular”</p> <ul style="list-style-type: none">• ‘Refiere la <i>representación</i> a un objeto o propiedad’• Juicio conceptual – basado en conceptos	<p>JUICIO DEL GUSTO “Esto es bello”</p> <ul style="list-style-type: none">• Refiere la representación al sujeto y su sentimiento.• No conceptual – no se basa en conceptos
--	--

I. LOS JUICIOS DEL GUSTO SON ESTÉTICOS

- Subjetivos: basados en un sentimiento o estado mental de sujeto.
- *Estéticos* contrasta aquí con *Conceptuales**
- 3 tipos de Juicio Estético
 - Juicios de ‘lo agradable’ (sensaciones)
 - Juicios de ‘lo bello’
 - Juicios de ‘lo Sublime’

2. LOS JUICIOS DEL GUSTO SON DESINTERESADOS

- Desligados de deseos existentes
- Indiferentes a la existencia de los objetos que juzgamos
- Indiferente a cualquier lazo que podamos tener con ellos
- Meramente contemplativos

Kant: Crítica del Juicio | Analítica de lo Bello · Primer Momento

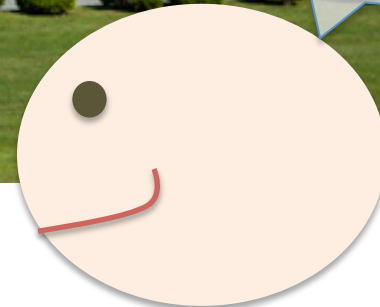


No es un juicio de lo bello *genuino*

Es bellísima

!

Yo quiero
vivir aquí.
La gente va
a pensar
que soy
rico!



2. LOS JUICIOS DEL GUSTO SON DESINTERESADOS

- Desligados de deseos existentes
- Indiferentes a la existencia de los objetos que juzgamos
- Indiferente a cualquier lazo que podamos tener con ellos
- Meramente contemplativos

➤ El desinterés diferencia los JdB de:

- Juicios de lo agradable (un tipo de juicio estético)
- Juicios morales

2. LOS JUICIOS DEL GUSTO/LO BELLO SON DESINTERESADOS

LO AGRADABLE	LO BELLO	LO BUENO
<ul style="list-style-type: none">• Satisfacción sin concepto• No reflexivo*• Conlleva interés	<ul style="list-style-type: none">• Placer sin concepto• Reflexivo• Desinteresado	<ul style="list-style-type: none">• Conceptual• Reflexivo• Conlleva interés

*meramente sensible; no involucra del mismo modo a las facultades de la imaginación y el entendimiento.

Kant: Crítica del Juicio | Analítica de lo Bello · Primer Momento



¡ME GUSTA! ¡QUIERO COMERLO!
(lo agradable)



QUIERO QUE EXISTAN
(juicios morales)

Kant: Crítica del Juicio | Analítica de lo Bello · Primer Momento



PRIMER MOMENTO {§1 - §5}

- Primeras dos condiciones o características del JdG
 - Los juicios del gusto son *estéticos* (y no conceptuales)
 - Los juicios del gusto son *desinteresados*

SEGUNDO MOMENTO {§6 - §9}

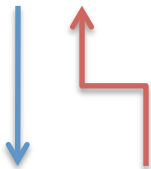
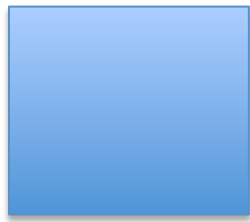
- Los juicios del gusto – juicios de lo bello – tienen (pretensión de) *validez universal*.
- JdG no se fundamentan en conceptos y son *singulares o individuales*.
- Teoría de la respuesta estética

(PRETENSIÓN DE) VALIDEZ UNIVERSAL

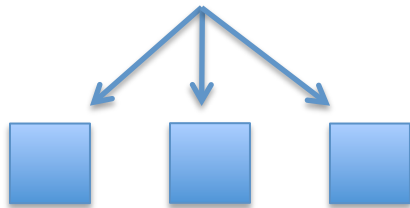
- Cuando digo que *O* es bello, esto implica que:
 - “Este objeto debe satisfacer o ser placentero a/para cualquiera que lo perciba”
- La ‘validez universal’ distingue el JdG/B de los juicios de lo agradable:
 - “Esto me gusta” → Agradable (privado)
 - “Esto es bello” → Belleza (universalizable)
- Justificación parcial:
 - Si la respuesta es realmente desinteresada, no hay razón por la cual la demás gente no debería ser también capaz de responder de modo semejante.
- Pero la *universalidad es subjetiva*

UNIVERSALIDAD OBJETIVA Y SUBJETIVA

Juicio Conceptual



Esta figura es cuadrada
(de cuatro lados)



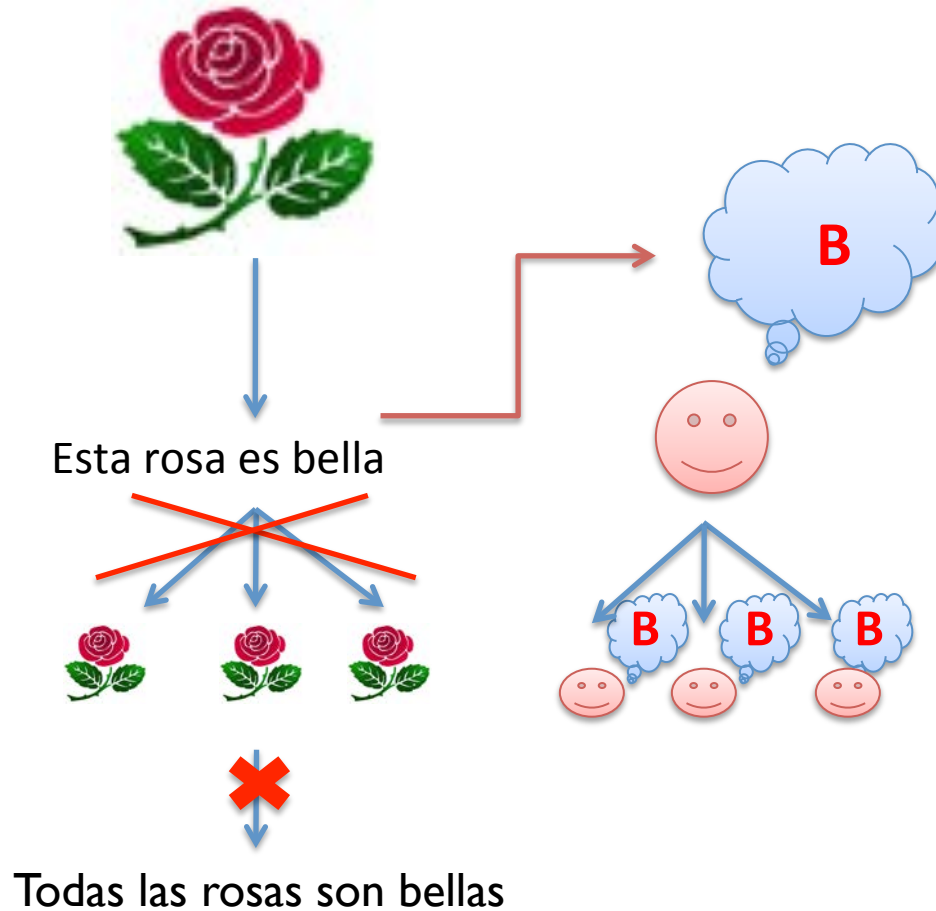
Todas las figuras semejantes son cuadrados
Todos los cuadrados tienen cuatro lados

Universalidad Objetiva

- Basada en conceptos
- Cualquiera que comprenda el concepto de CUADRADO estará de acuerdo en que esta figura es un cuadrado y que tiene cuatro lados.
- Cualquiera que comprenda el concepto de CUADRADO estará de acuerdo en que *todos los cuadrados tienen cuatro lados* (y todas las figuras semejantes, son cuadrados)

- Los juicios de la belleza/gusto tienen pretensión de universalidad
 - En §4 Kant sostiene que para juzgar que *O* es bello no tenemos que saber qué tipo de cosa es lo que estamos juzgando (JdG son no conceptuales / no se fundamentan en conceptos)
 - Por tanto, la universalidad no puede fundamentarse en conceptos (no puede ser universalidad objetiva)
 - Luego tiene que ser *universalidad subjetiva**

UNIVERSALIDAD OBJETIVA Y SUBJETIVA



Universalidad Subjetiva

- Basada en sentimientos/respuesta motivada por una experiencia individual (4ta característica)
- No puedo generalizar mi juicio a *todas las rosas*
- Pero puedo presuponer que todo el mundo puede (y debe) tener la misma respuesta/ el mismo sentimiento.
- En este sentido los JdG/B tienen universalidad subjetiva

UNIVERSALIDAD SUBJETIVA

- Explica por qué cuando hacemos un JdG/B pareciera que estuviéramos adscribiendo una propiedad a un objeto—como si estuviéramos haciendo un juicio conceptual:

“La figura es de cuatro lados (cuadrada)” | “Esta rosa es *bella*”

↓
Sujeto

↓
Predicado
↓
Concepto

↓
Sujeto

↓
Predicado
↓
Sentimiento

- Los JdG comparten con los juicios conceptuales la pretensión de universalidad

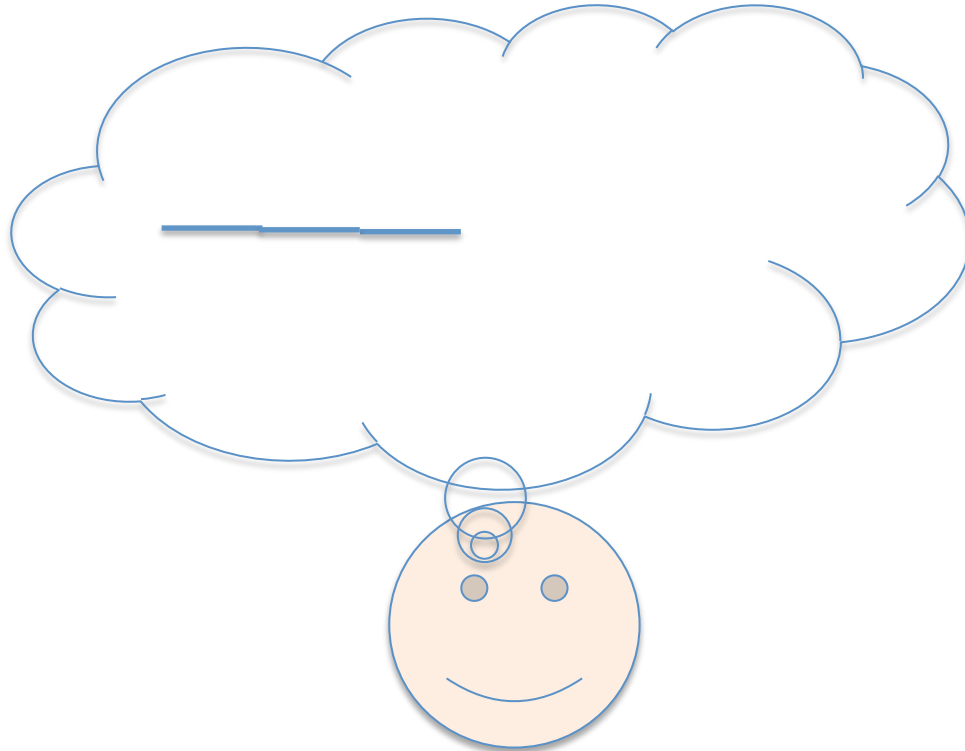
JUSTIFICACIÓN DE LA UNIVERSALIDAD [TEORÍA DE LA RESPUESTA ESTÉTICA]

- Aquello que es universalizable, no debe estar basado en una mera sensación sino en un estado conceptual o cognitivo.
- La satisfacción estética es universalizable
- Por tanto, la satisfacción estética debe ser de algún modo cognitiva.
- La Imaginación y el entendimiento (facultades involucradas en la cognición) deben jugar un papel de algún tipo.*

IMAGINACIÓN Y ENTENDIMIENTO EN JUICIOS CONCEPTUALES (COGNITIVOS)

- **Imaginación:** facultad de representar una intuición que no está presente en sí misma. La imaginación también combina y sintetiza intuiciones.

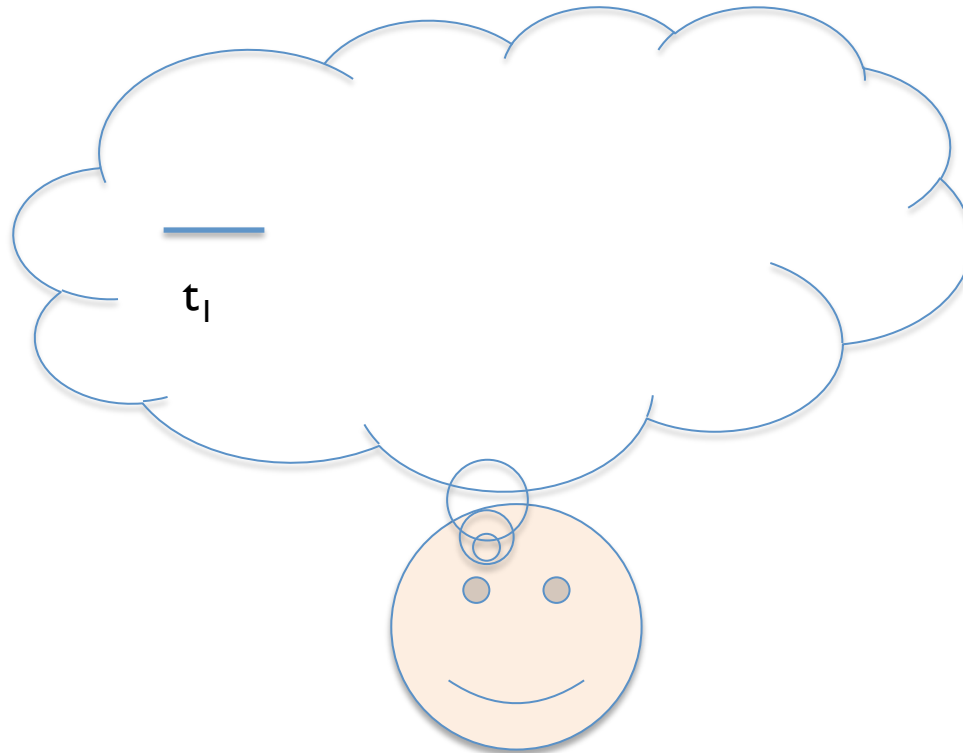
* intuición: una representación mental que es singular y está basada en una experiencia perceptual



IMAGINACIÓN Y ENTENDIMIENTO EN JUICIOS CONCEPTUALES (COGNITIVOS)

- **Imaginación:** facultad de representar una intuición que no está presente en sí misma. La imaginación también combina y sintetiza intuiciones.

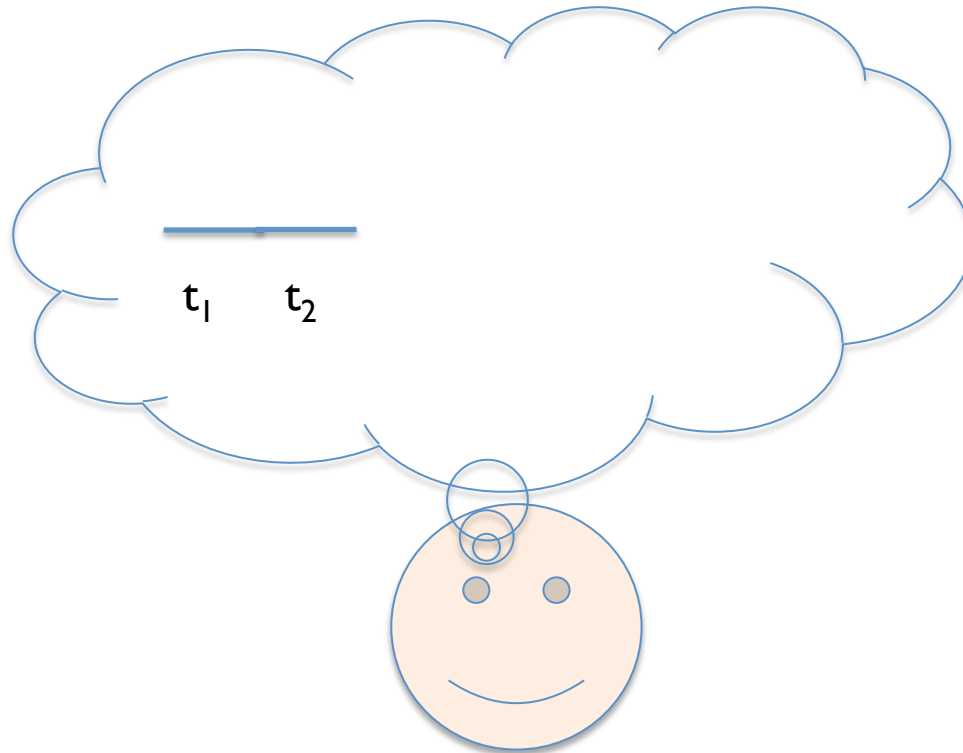
* intuición: una representación mental que es singular y está basada en una experiencia perceptual



IMAGINACIÓN Y ENTENDIMIENTO EN JUICIOS CONCEPTUALES (COGNITIVOS)

- **Imaginación:** facultad de representar una intuición que no está presente en sí misma. La imaginación también combina y sintetiza intuiciones.

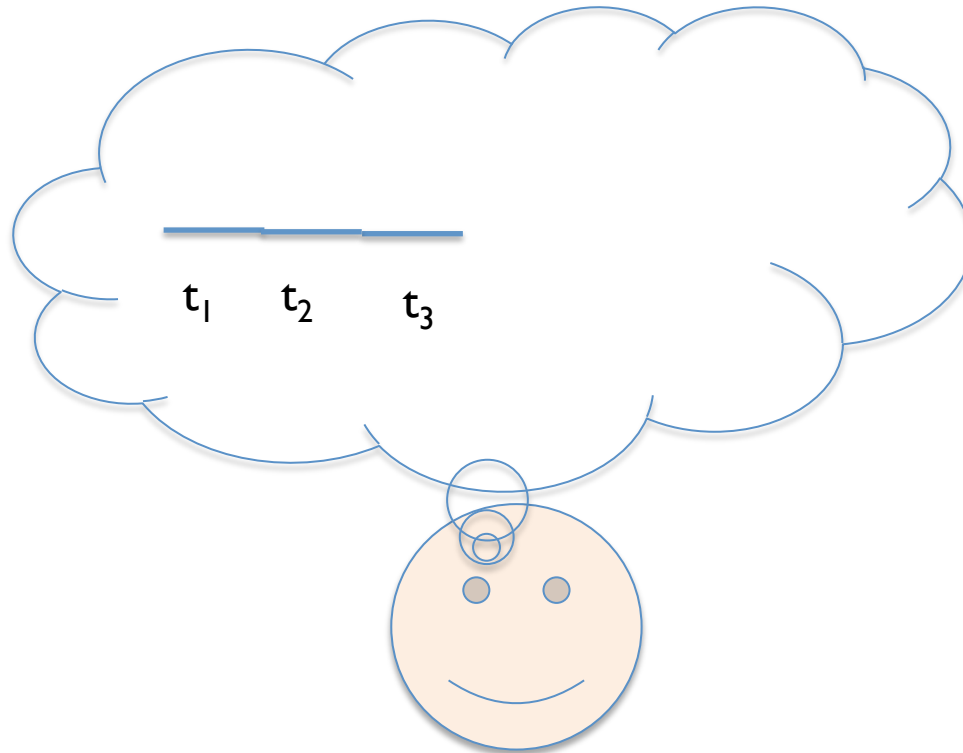
* intuición: una representación mental que es singular y está basada en una experiencia perceptual



IMAGINACIÓN Y ENTENDIMIENTO EN JUICIOS CONCEPTUALES (COGNITIVOS)

- Imaginación: facultad de representar una intuición que no está presente en sí misma. La imaginación también combina y sintetiza intuiciones.

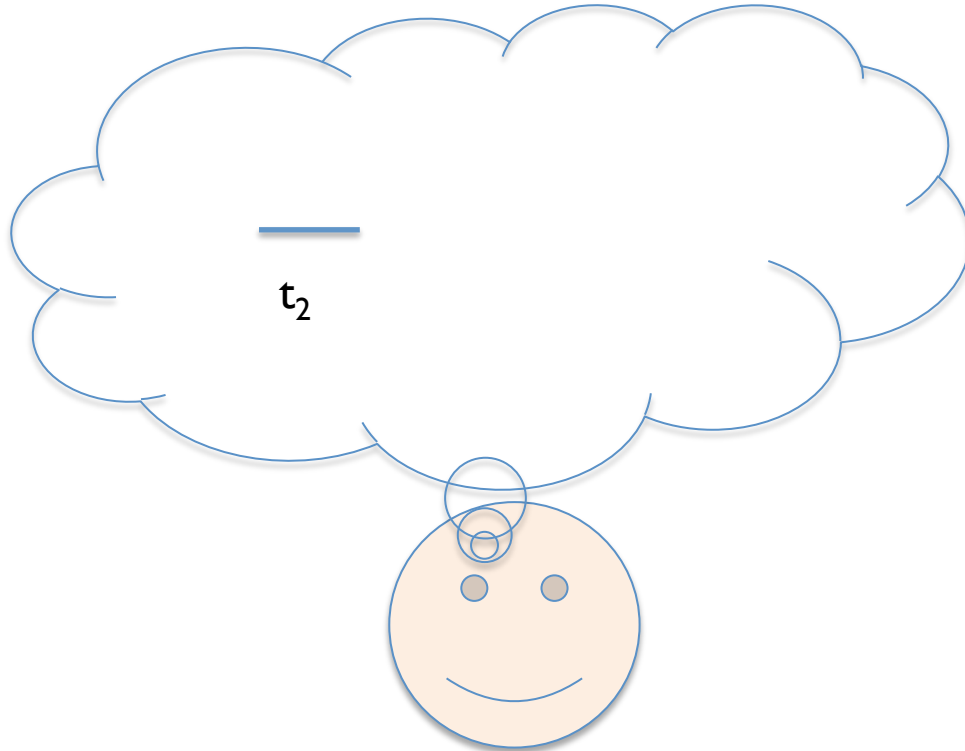
* intuición: una representación mental que es singular y está basada en una experiencia perceptual



IMAGINACIÓN Y ENTENDIMIENTO EN JUICIOS CONCEPTUALES (COGNITIVOS)

- Imaginación: facultad de representar una intuición que no está presente en sí misma. La imaginación también combina y sintetiza intuiciones.

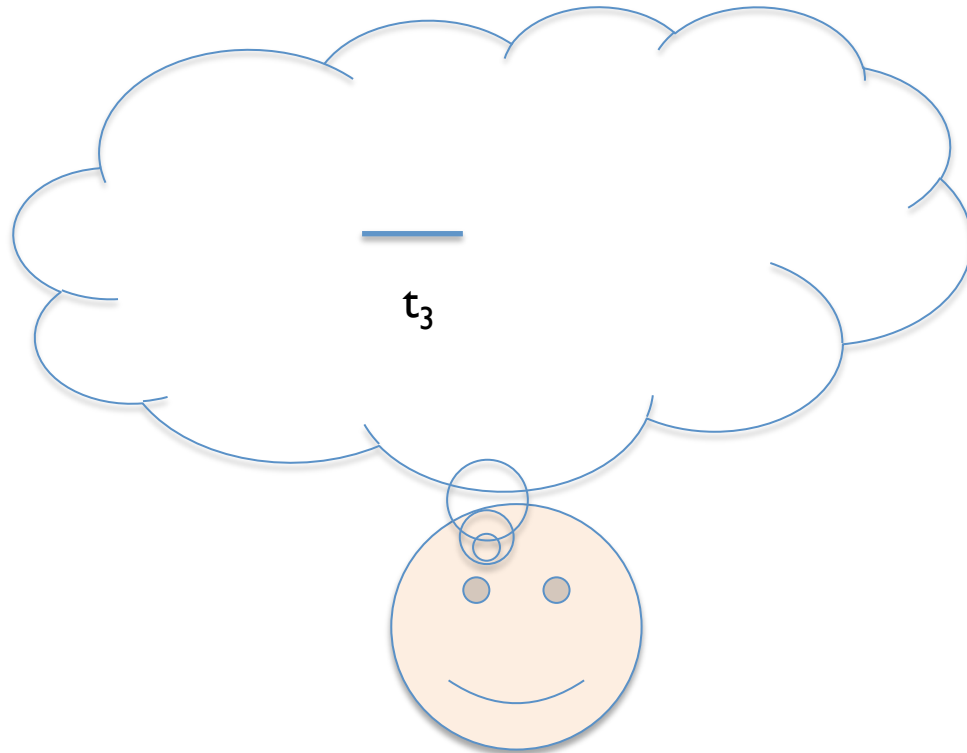
* intuición: una representación mental que es singular y está basada en una experiencia perceptual



IMAGINACIÓN Y ENTENDIMIENTO EN JUICIOS CONCEPTUALES (COGNITIVOS)

- Imaginación: facultad de representar una intuición que no está presente en sí misma. La imaginación también combina y sintetiza intuiciones.

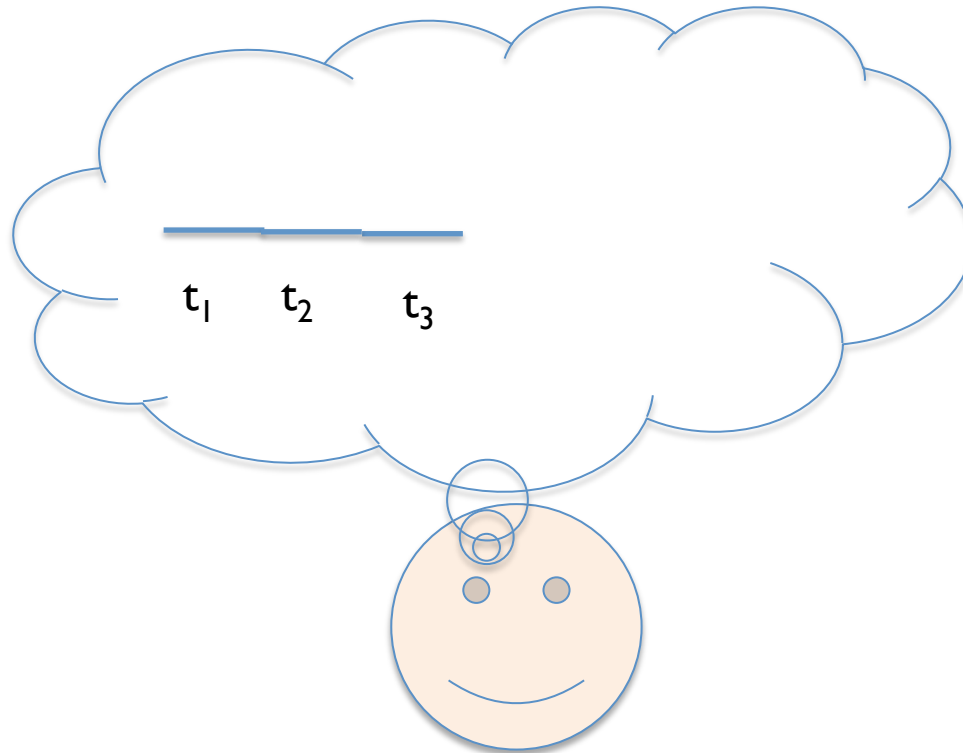
* intuición: una representación mental que es singular y está basada en una experiencia perceptual



IMAGINACIÓN Y ENTENDIMIENTO EN JUICIOS CONCEPTUALES (COGNITIVOS)

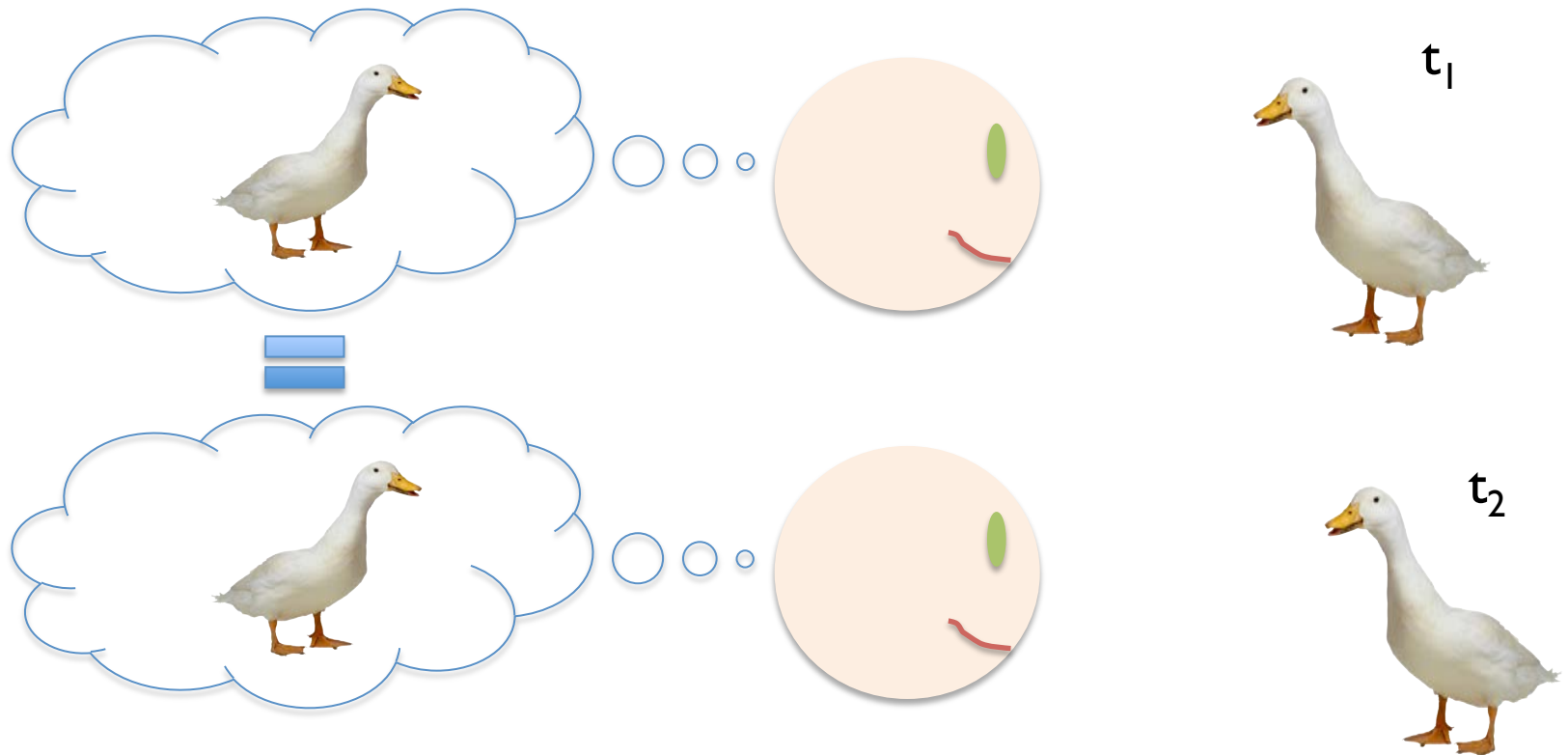
- **Imaginación:** facultad de representar una intuición que no está presente en sí misma. La imaginación también combina y sintetiza intuiciones.

* intuición: una representación mental que es singular y está basada en una experiencia perceptual



IMAGINACIÓN Y ENTENDIMIENTO EN JUICIOS COGNITIVOS*

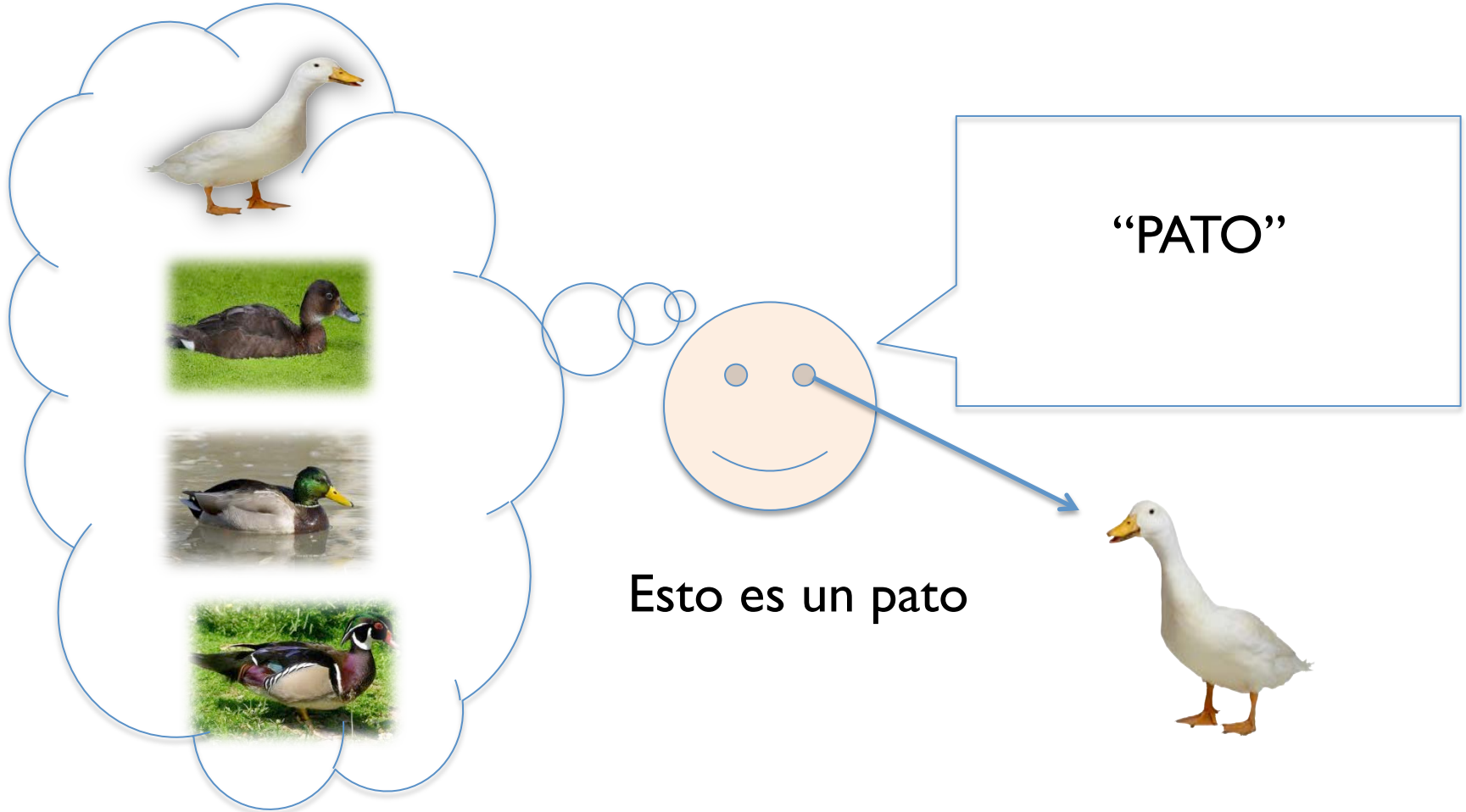
- La imaginación también juega un papel en la percepción visual



IMAGINACIÓN Y ENTENDIMIENTO EN JUICIOS COGNITIVOS*

IMAGINACIÓN

ENTENDIMIENTO



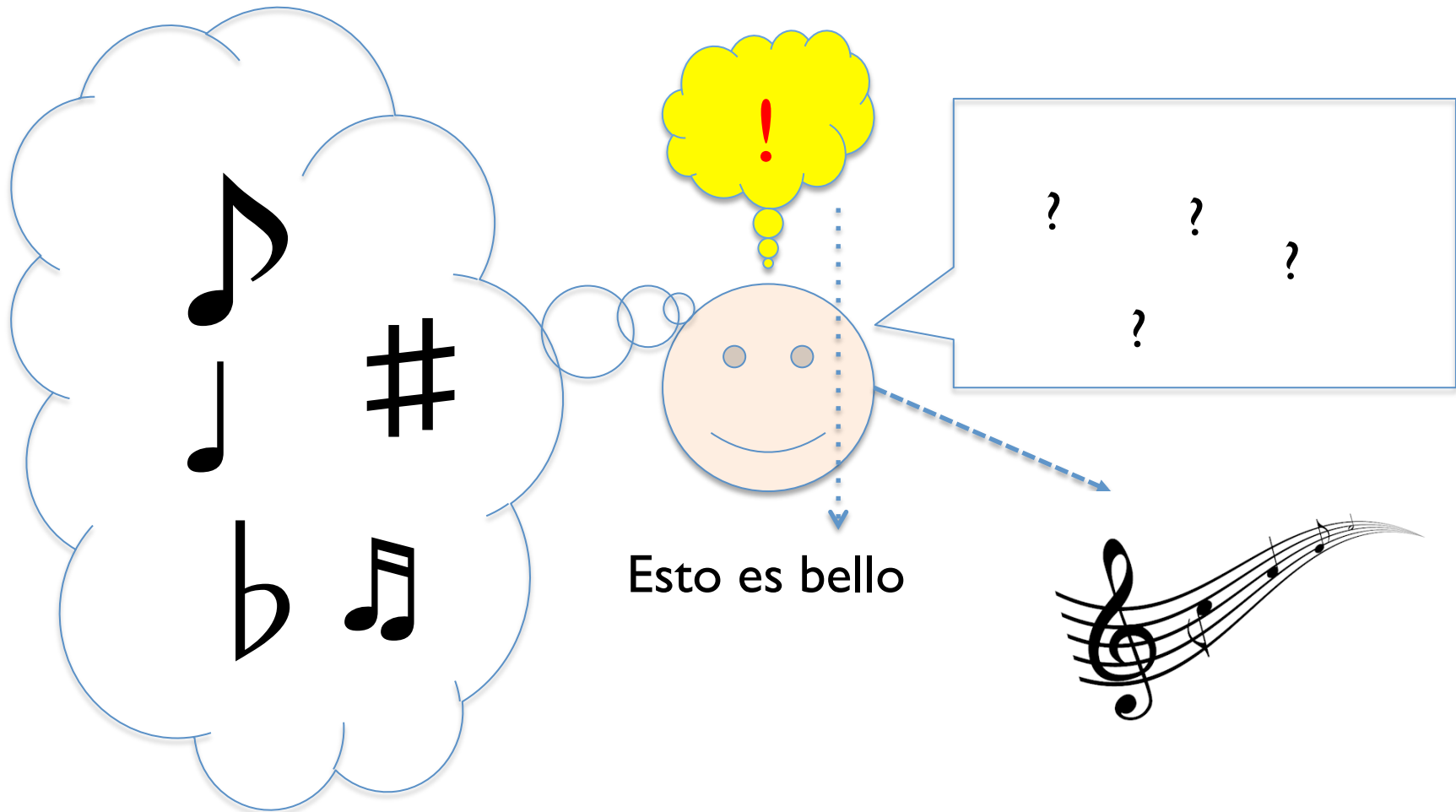
JUSTIFICACIÓN DE LA UNIVERSALIDAD [TEORÍA DE LA RESPUESTA ESTÉTICA]

- Aquello que es universalizable, no debe estar basado en una mera sensación sino en un estado conceptual o cognitivo.
- La satisfacción estética es universalizable
- Por tanto, la satisfacción estética debe ser de algún modo cognitiva.
- La Imaginación y el entendimiento (facultades involucradas en la cognición) deben jugar un papel de algún tipo.
- Libre juego de las facultades, **SIN CONCEPTUALIZACIÓN**

IMAGINACIÓN Y ENTENDIMIENTO EN JUICIOS DE LA BELLEZA.

IMAGINACIÓN

ENTENDIMIENTO



LIBRE (ARMONIOSO) JUEGO DE LA IMAGINACIÓN Y EL ENTENDIMIENTO

IMAGINACIÓN

¿Por qué es un juego?

Porque no se está usando las facultades para obtener conocimiento.

¿Por qué es libre?

Porque la imaginación combina las intuiciones sin estar constreñida por un concepto.

¿Por qué es armonioso?

Porque la imaginación satisface los requisitos del entendimiento al agrupar las intuiciones.

ENTENDIMIENTO

? ? ?

JUSTIFICACIÓN DE LA UNIVERSALIDAD [TEORÍA DE LA RESPUESTA ESTÉTICA]

- Aquello que es universalizable, no debe estar basado en una mera sensación sino en un estado conceptual o cognitivo.
- La satisfacción estética es universalizable
- Por tanto, la satisfacción estética debe ser de algún modo cognitiva.
- La Imaginación y el entendimiento (facultades involucradas en la cognición) deben jugar un papel de algún tipo.*
- Libre juego de las facultades, SIN CONCEPTUALIZACIÓN

* El JdG/B tiene la *forma* de un juicio conceptual sin serlo.

TERCER MOMENTO {§ 10 - § 17}

- ¿Cuál es el contenido de los JdG/B? ¿Qué aspecto del objeto genera la respuesta estética en el sujeto?
- Respuesta:
 - ***La forma de finalidad sin fin.***

FINALIDAD SIN FIN

- Finalidad: función o propósito
 - Finalidad subjetiva: “¡Esto está hecho para que me lo coma yo”



- Los juicios del gusto no pueden considerar una finalidad subjetiva; eso supondría que involucrarían un interés.

FINALIDAD SIN FIN

- Finalidad: función o propósito (tipos)
 - Finalidad objetiva: “la finalidad de este árbol es oxigenar el ambiente”



- Los juicios del gusto no pueden considerar una finalidad objetiva; esto significaría que involucrarían el concepto de un objeto.

FINALIDAD SIN FIN

- La satisfacción en lo bello viene de percibir la forma de un objeto – sus propiedades espacio-temporales— y no a través de comprender lo que es (el concepto) o de cualquier deseo derivado de la idea de lo que es el objeto.
- La forma debe parecer adecuada para un determinado fin –la forma de alguna manera sugiere que está ‘diseñado’ con un propósito; sin embargo, uno no está interesado en esa razón y no importa si de hecho la tiene o no. (Por lo que a nosotros concierne, el objeto puede ser inútil, o puede carecer de concepto concreto)

CUARTO MOMENTO {§18 - §22}

- Un objeto bello satisface necesariamente, independientemente del concepto.

NECESIDAD

- Los JdG no predicen que otros *de facto* vayan a encontrar satisfacción, pero determinan que otros *deben* encontrar satisfacción.
- Este “deben” sugiere una conexión necesaria:
 - No puede ser empírica – no hay necesidades empíricas.
 - No puede ser una necesidad teórica: puede no ser el caso que la gente *siempre* esté de acuerdo conmigo.
 - No puede ser una necesidad práctica: no se deriva de una regla.
- Necesidad ejemplar: todos los objetos *como este* deben producir satisfacción. No podemos decir cómo (no hay reglas); pero si son *como éste* (que produce satisfacción) entonces serán satisfactorios.

NECESIDAD – SENTIDO COMÚN

- Un fundamento subjetivo del juicio compartido universalmente
- Una capacidad para sentir/percibir objetos de un modo equivalente para todos.

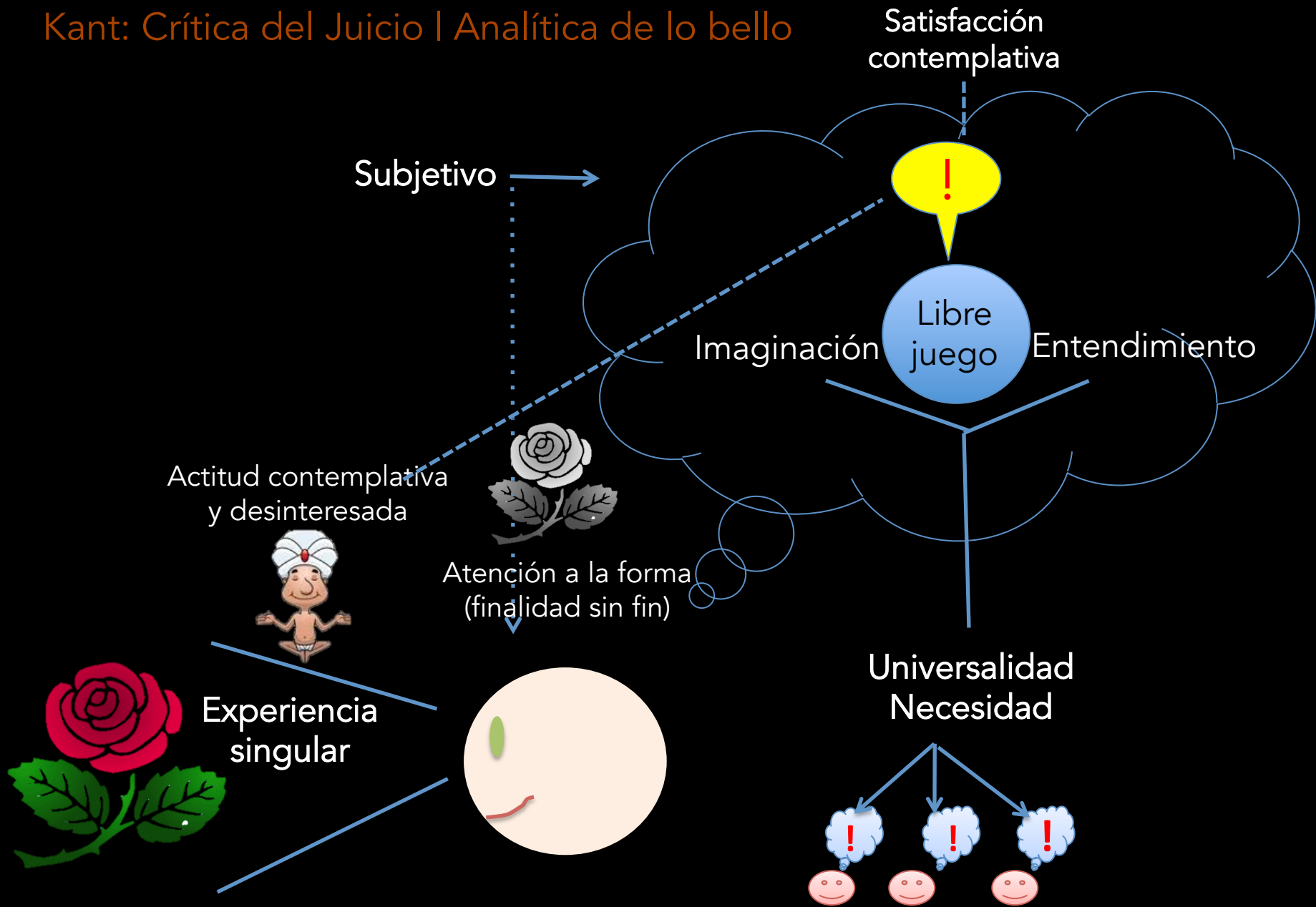
SENTIDO COMÚN – NECESIDAD

- Otros seres humanos están constituidos exactamente como yo (compartimos las mismas facultades para percibir y comprender cosas del mundo).
 - Sabemos que esto es así porque existe comunicación exitosa y comprensión mutua.
- Los JdG tienen su fundamento en las mismas facultades que nos hacen comprender las cosas del mundo y conceptualizarlas.
- De modo que si siento un placer desinteresado en el libre juego de mis facultades en respuesta a las formas de finalidad sin fin...
- ... entonces puedo asumir que **otros deberían necesariamente sentir una satisfacción comparable.**

JUICIO DEL GUSTO (DE LA BELLEZA)

- “x es bello” es un juicio del gusto genuino si y sólo si éste es un juicio (1) subjetivo, (2) desinteresado, (3) universal, (4) necesario, e (5) individual con fundamentado en la (6)satisfacción individual que todos *debemos* derivar del (7) libre juego de nuestras facultades en relación a la (8) forma de finalidad (finalidad sin fin).

Kant: Crítica del Juicio | Analítica de lo bello



ESTRUCTURA

Parte I. Crítica del Juicio Estético

- Primera sección
 - Primer libro: *Analítica de lo bello**
 - Segundo libro: *Analítica de lo sublime*
 - Deducción de los juicios estéticos
 - Segunda sección: *La dialéctica del juicio estético*
 - Apéndice: *Metodología del Gusto*
-
- Parte II: *Crítica del Juicio Teleológico*

ESTRUCTURA

Parte I. Crítica del Juicio Estético


- Primera sección
 - Primer libro: *Analítica de lo bello**
 - Segundo libro: *Analítica de lo sublime*
 - **Deducción de los juicios estéticos**
 - Segunda sección: *La dialéctica del juicio estético*
 - Apéndice: *Metodología del Gusto*
-
- Parte II: *Crítica del Juicio Teleológico*

DEDUCCIÓN DEL JUICIO ESTÉTICO


- Justificación o prueba de legitimidad de lo que hace posible que un juicio subjetivo pueda reclamar universalidad y necesidad.
- La justificación no puede ser empírica.

DEDUCCIÓN - ARGUMENTO (§38)

1. Lo único que nos puede dar una base para la justificación universal del juicio del gusto son las condiciones subjetivas de nuestras facultades para emitir juicios.
2. Podemos asumir que estas facultades son comunes a todos [los seres humanos].

3.  Estamos justificados en asumir que, cualquier objeto que nos satisfaga únicamente por la interacción entre su forma con nuestras facultades, apelará o interactuará también con las facultades de todos. Por tanto dicha satisfacción es universalizable.

Posibilidad

4.  Por tanto, estoy legitimado a demandar que otros obtengan dicha satisfacción.

Normatividad

ANALÍTICA | DEDUCCIÓN

Comunicabilidad Universal	Estoy legitimado a asumir que otros <i>pueden</i> sentir satisfacción comparable.	Analítica de lo Bello
“Deber” estético	Todos <i>deben</i> sentir la misma satisfacción.	Aún no lo ha probado

INTERÉS EN LA BELLEZA (§41-2)

- Interés empírico:
 - Tendencia a la sociabilidad es inherente a la naturaleza humana:
 - Es deseable estar rodeado de objetos bellos que podamos compartir la satisfacción que nos dan estos objetos con otros seres humanos.
 - Problema
 - Este interés no puede darnos una justificación *a priori* de los juicios del gusto.

INTERÉS EN LA BELLEZA (§41-2)

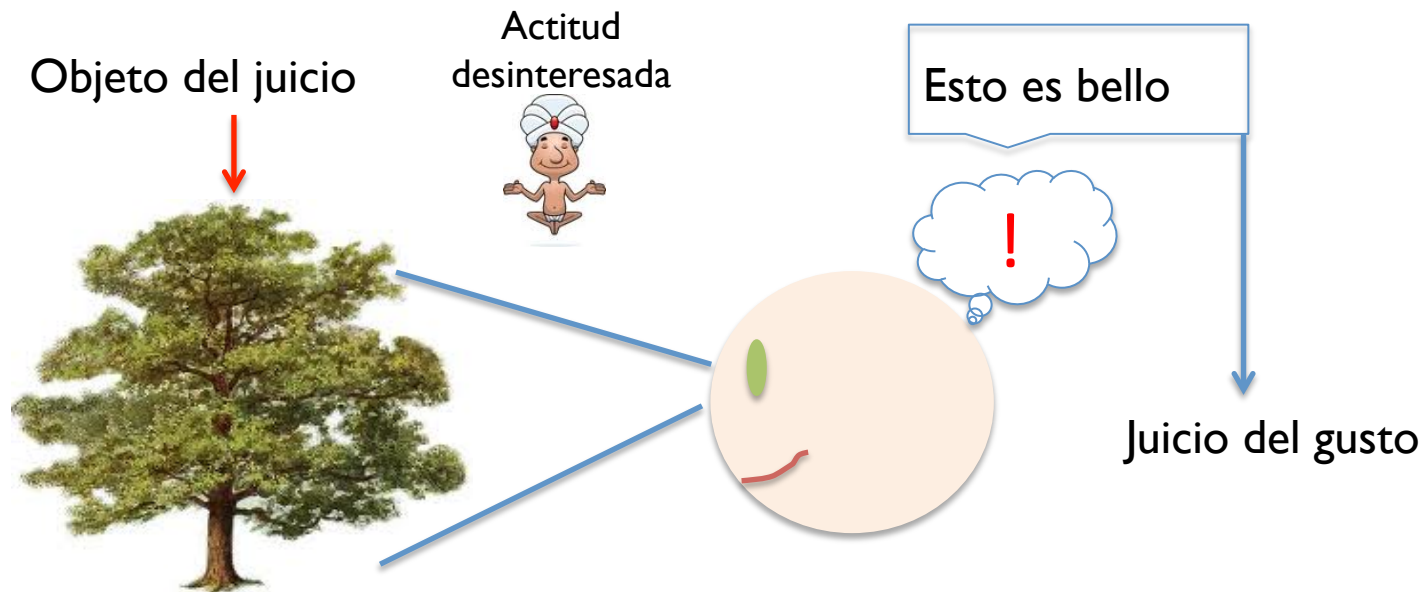
- Interés intelectual en la belleza:
 - La experiencia de lo bello es moralmente deseable.
 - Ser capaz de disfrutar de la belleza natural normalmente se considera un signo de bondad moral.
 - El gusto indica ‘una sintonía mental favorable al sentimiento moral’ y muestra ‘al menos una predisposición a una buena actitud moral’.
 - Esto *sí* podría darnos una justificación *a priori*.
 - Si el interés en la belleza deriva de una conexión con la moralidad, esto sería suficiente para justificar el “deber estético”.

INTERÉS EN LO BELLO*

- Kant sugiere que puede haber un interés intrínseco en la búsqueda de lo bello, pero...
- En §2 Kant nos dijo que los juicios de la belleza eran desinteresados...
- ¿Hay una tensión aquí?
- No

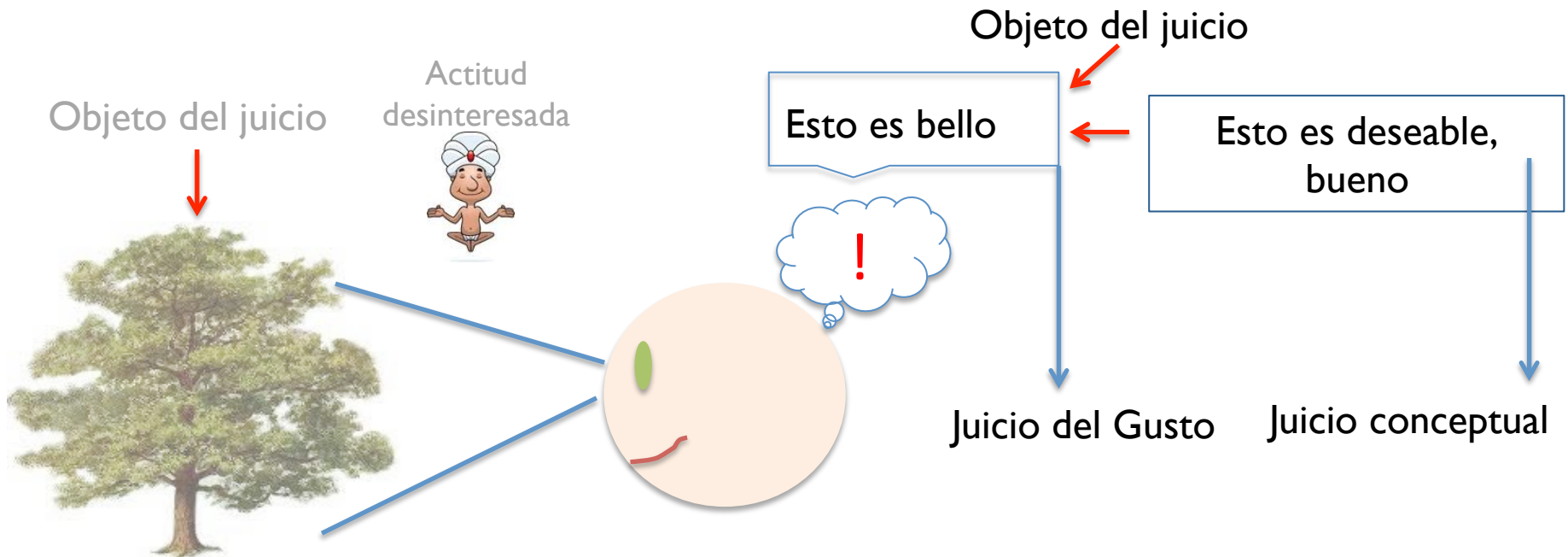
INTERÉS EN LO BELLO

- Uno no está haciendo un juicio del gusto genuino si no toma una actitud desinteresada hacia el objeto.
- Pero una vez que el juicio del gusto está hecho, dicho juicio puede ser objeto de otro juicio que sí conlleva interés.



INTERÉS EN LO BELLO

- Uno no está haciendo un juicio del gusto genuino si no toma una actitud desinteresada hacia el objeto.
- Pero una vez que el juicio del gusto está hecho, dicho juicio puede ser objeto de otro juicio que sí conlleva interés.







LA BELLEZA ES UN SÍMBOLO DE LA MORALIDAD §58

“lo bello es el símbolo de la moralidad, y [...] sólo bajo este punto de vista (en virtud de una relación natural para cada uno, y que cada uno exige de los demás como un deber) es como agrada y pretende el asentimiento universal, porque el espíritu se siente en esto como ennoblecido, y se eleva por encima de esta simple capacidad, en virtud de la cual recibimos con placer las impresiones sensibles, y estima el valor de los demás conforme a esta misma máxima del juicio.”




LA BELLEZA COMO UN SÍMBOLO DE LA MORALIDAD §58

- ¿Qué es un símbolo (para Kant)?

Entendimiento		Razón
Conceptos Empíricos	Conceptos Puros	Ideas de la Razón
<p>Intuición Experiencia Sensible</p> <p>apple</p>  <p>Presentación indirecta</p> <p>“Ejemplos”</p>  <p>Presentación directa</p>	<p>Intuición Imaginación</p> <p>cantidad</p>  <p>Presentación indirecta</p> <p>“Esquemas”</p> 	<p>Ninguna intuición sensible es adecuada para los “conceptos de lo <i>suprasensible</i>.”</p> <p>[“Símbolo”] Presentación indirecta</p> <p>“presentación de la idea por analogía”</p>





LA BELLEZA COMO UN SÍMBOLO DE LA MORALIDAD §58

- ¿Qué es un símbolo (para Kant)?

Entendimiento		Razón
Conceptos Empíricos	Conceptos Puros	Ideas de la Razón
<p>Intuición Experiencia Sensible</p> <p>apple</p>  <p>Presentación indirecta “Ejemplos”</p>  <p>Presentación directa</p>	<p>Intuición Imaginación</p> <p>cantidad</p> <p>Presentación indirecta “Esquemas”</p> 	<p>Ninguna intuición sensible es adecuada para los “conceptos de lo <i>suprasensible</i>.”</p> <p>[“Símbolo”] Presentación indirecta</p> <p>“presentación de la idea por analogía”</p>

LA BELLEZA COMO UN SÍMBOLO DE LA MORALIDAD §58

- ¿Qué es un símbolo (para Kant)?

Entendimiento		Razón
Conceptos Empíricos	Conceptos Puros	Ideas de la Razón
<p>Intuición Experiencia Sensible</p> <p>apple</p>  <p>Presentación indirecta</p> <p>“Ejemplos”</p>  <p>Presentación directa</p>	<p>Intuición Imaginación</p> <p>cantidad</p>  <p>Presentación indirecta</p> <p>“Esquemas”</p> 	<p>Ninguna intuición sensible es adecuada para los “conceptos de lo <i>suprasensible</i>.”</p> <p>[“Símbolo”] Presentación indirecta</p> <p>“presentación de la idea por analogía”</p>

LA BELLEZA COMO SÍMBOLO DE LA MORALIDAD §58

- El objeto bello se erige como una presentación indirecta (analógica/simbólica) de la buena voluntad.
- ¿Por qué?

LA BELLEZA COMO SÍMBOLO DE LA MORALIDAD - ARGUMENTO

I. Cuatro puntos de analogía entre lo bello y lo moral

- I. La belleza y la bondad moral son ambos objetos de apreciación positiva.
- II. Ni la belleza ni la moralidad se basan en un interés precedente*
- III. Ambas presuponen libertad en el juicio.
- IV. Los principios de ambos son universalmente válidos.

2. Usamos expresiones comunes para los objetos buenos y bellos

- “Majestuosa/o”, “magnífica/o”, “tierno”, “noble”.
- Los objetos bellos generan sensaciones que son análogas a los estados mentales producidas por los juicios morales.

LA BELLEZA COMO SÍMBOLO DE LA MORALIDAD - ARGUMENTOS

3. El gusto aumenta nuestra capacidad para tener sentimientos morales: produce un 'aumento en nuestra receptividad hacia los sentimientos que vienen de ideas morales'.
4. Tenemos obligación de cultivar las disposiciones que sean favorables a la buena voluntad; el gusto aumenta esta capacidad para el sentimiento moral (que es parte de una disposición virtuosa); por tanto, cultivar el gusto y buscar lo bello es un deber moral, i.e. el buen gusto puede demandarse como deber.

JUSTIFICACIÓN DE JUICIOS DEL GUSTO – RESUMEN

<p>ANALÍTICA DE LO BELLO + DEDUCCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none">• Los juicios del gusto presuponen un sentido común• Las condiciones universales de la cognición legitiman que asumamos el sentido común.• Otros pueden compartir mis juicios del gusto.
<p>§41, Antinomia & §58</p>	<ul style="list-style-type: none">• Hay un interés intelectual para buscar la belleza.• La belleza es el símbolo de la moralidad; el buen gusto puede ser demandado como un deber.• Deber estético

Recuerden leer los extractos de *La Crítica del Juicio* (en línea), escribir y enviar sus notas reflexivas (Hume y Kant) este viernes antes de las 23:59